

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FORMATO
	NOTIFICACION POR ESTADO

República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO Nro. 24

No. Proceso Coactivo	Ejecutado	LIQUIDACION DE CREDITOS Y COSTAS	Cuaderno	Nro. Folio
Nro.003-2013	LUIS ANIBAL LOPEZ ROJAS JUAN CARLOS RAMIREZ MONTOYA YESID ORLANDO PERDOMO LLANOS.	Liquidación de Crédito de fecha 06 de septiembre de 2022	Nro. 2	302 a 303

El estado anterior permaneció fijado en el lugar visible de la Secretaría desde las siete 7:00 a. m., hasta las seis 6:00 p. m. de la tarde de hoy 07 de septiembre de 2022. De conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil.


ISIDRO PALOMA GUARNIZO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



FORMATO

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y DE COSTAS

302
Liquidado
No2

República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE COSTAS

Neiva, 6 de septiembre de 2022

Proceso Coactivo No.: 003-2013

Ejecutado Fiscal: LUIS ANIBAL LOPEZ ROJAS
Cédula de Ciudadanía: 12.234.552 de Pitalito (H)

Ejecutado Fiscal: JUAN CARLOS RAMIREZ MONTOYA
Cédula de Ciudadanía: 7.692.565 de Neiva (H)

Ejecutado Fiscal: YESID ORLANDO PERDOMO LLANO
Cédula de Ciudadanía: 7.712.456 de Neiva (H)

Obedeciendo al procedimiento interno de recaudo de cartera, me permito presentar la actualización de liquidación del crédito, así como la actualización de la liquidación de las costas del proceso de la referencia, con base en el fallo de Responsabilidad Fiscal No. 004-2010, radicado No. 147-10, confirmado por el auto que decide sobre el recurso de reposición del 10 de octubre de 2013 y así mismo por el auto que decide sobre el recurso de apelación de fecha 06 de noviembre de 2013, mediante el cual se declaró fiscalmente responsable a los señores LUIS ANIBAL LOPEZ ROJAS, JUAN CARLOS RAMIREZ MONTOYA y YESID ORLANDO PERDOMO LLANO, el cual quedo debidamente ejecutoriado el día 12 de julio del 2013. Librándose mandamiento de pago en su contra el día 04 de febrero del 2014 y posteriormente se profiere resolución que ordena seguir adelante la ejecución.

Que, mediante auto del 08 de septiembre del 2020, se aprueba la liquidación de crédito y costas en el proceso de la referencia, realizándose su última actualización el día 08 de marzo del 2022, por consiguiente, se procede a la actualización de la misma:

1) Liquidación del crédito

Por secretaría se procede a elaborar la liquidación del crédito con aplicación de la siguiente fórmula:

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FORMATO
	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y DE COSTAS

I.M. = $\frac{\$ 374.220.534,84 \times 12\% \times 3341}{360} = \$ 416.756.936$

Valor capital: \$ 374.220.534,84

Valor Intereses: \$ 416.756.936

Valor total crédito: \$790.977.470,84

2) Liquidación de las costas

Honorarios Curador: \$924.000

Total costas: \$924.000

TOTAL, LIQUIDACIÓN: \$791.901.470,84

RESUELVE

PRIMERO: Fijar en la suma de **\$791.901.470,84**, que por concepto del crédito y las costas debe pagar a favor de la Contraloría Municipal de Neiva los deudores LUIS ANIBAL LOPEZ ROJAS, identificado con la C.C.No.12.234.552 de Pitalito (H), JUAN CARLOS RAMIREZ MONTOYA, identificado con la C.C.No.7.692.565 de Neiva Huila y YESID ORLANDO LLANO, identificado con la C.C.No.7.712.456 de Neiva Huila.

SEGUNDO: Notificar por Estado la actualización de la liquidación del crédito y costas.

TERCERO: correr traslado de esta liquidación al deudor(es), por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANYELA PAOLA CARDOZO CABRERA
 Profesional Especializada II